



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 18/ -2012-GR-CAJ/P

Cajamarca, 08 MAY 2012

VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2012-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 27-01-12;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;



Que, mediante Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;



Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33° establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.



Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado Charape, comprensión del Distrito Tabaconas, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 18/ -2012-GR-CAJ/P

Cajamarca, 08 MAY 2012



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado Charape, ubicado en las coordenadas UTM 708128 mE 9410824 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito Tabaconas, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

ARTICULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Distrital de Tabaconas, Gobernación Provincial de San Ignacio, Municipalidad Distrital Tabaconas y Municipalidad Provincial de San Ignacio.



ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución así como el Expediente N° CAJ/CCP-cp Charape/0609070019/12 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivar.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

OFICIO N° 103 -2011-GR.CAJ/GRPPAT/SGAT

Cajamarca 31 ENE 2012

Señor.
 Gregorio Santos Guerrero



PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

PRESENTE.

ASUNTO: Remite Anteproyecto de Resolución para emitir Resoluciones Ejecutivas Regionales.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez indicarle que esta Gerencia, en cumplimiento de sus funciones, ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos de los centros poblados de la Provincia San Ignacio que detallamos, los mismos que cuentan con la opinión favorable para ser categorizados como caseríos:

Centros Poblados	Distrito	Provincia
Charape	Tabaconas	San Ignacio
Shaquitambo	Tabaconas	San Ignacio
Nuevo Amanecer	Tabaconas	San Ignacio
Huhuaya Cristal	Tabaconas	San Ignacio
Huaquillo	Tabaconas	San Ignacio
Pampa De Limón	Tabaconas	San Ignacio
Rodiopampa	Tabaconas	San Ignacio
Palla Peña	Tabaconas	San Ignacio
San Francisco	Tabaconas	San Ignacio

Adjuntamos a la presente las propuestas de resoluciones ejecutivas regionales para su emisión de acto resolutivo por parte de su despacho.

Sin otro particular, es propicia La oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
 PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

[Signature]
 Ing Pelayo Roncal Vargas
 GERENTE REGIONAL

SGAT/WCHM
 Cc:
 Archivo



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

OFICIO N° 103-2011-GR.CAJ/GRPPAT/SGAT

Cajamarca 31 ENE 2012

Señor.
 Gregorio Santos Guerrero

PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

PRESENTE.



ASUNTO: Remite Anteproyecto de Resolución para emitir Resoluciones Ejecutivas Regionales.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez indicarle que esta Gerencia, en cumplimiento de sus funciones, ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos de los centros poblados de la Provincia San Ignacio que detallamos, los mismos que cuentan con la opinión favorable para ser categorizados como caseríos:

Centros Poblados	Distrito	Provincia
Charape	Tabaconas	San Ignacio
Shaquitambo	Tabaconas	San Ignacio
Nuevo Amanecer	Tabaconas	San Ignacio
Huhuaya Cristal	Tabaconas	San Ignacio
Huaquillo	Tabaconas	San Ignacio
Pampa De Limón	Tabaconas	San Ignacio
Rodiopampa	Tabaconas	San Ignacio
Palla Peña	Tabaconas	San Ignacio
San Francisco	Tabaconas	San Ignacio



Adjuntamos a la presente las propuestas de resoluciones ejecutivas regionales para su emisión de acto resolutivo por parte de su despacho.

Sin otro particular, es propicia La oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

 Ing Pelayo Roncal
 GERENTE GENERAL

SGAT/WCHM
 Cc:
 Archivo

(01109) Pelayo
 n 1 FEB 2012
 433



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME TÉCNICO N° 01 -2012-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Charape

FECHA : Cajamarca, 27 de Enero del 2012.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2012, atender los pedidos de Centros Poblados de las autoridades locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Charape, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Charape; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.

Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Charape a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Charape se encuentra ubicado en el Distrito Tabaconas, a una altitud promedio de 1145 m.s.n.m.

¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp Charape /0609070019/12



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 498 habitantes; 110 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 90% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
 - El Centro Poblado Charape cuenta con Institución Educativa Primaria N° 17695 con un total de 106 alumnos de 1º al y 6º Grado, 02 profesores para la enseñanza y 06 aulas de material de adobe con techo de calamina. Los mismos que se encuentran en buen estado y es adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades del educando. El piso del centro educativo es de tierra.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Charape.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por la hermosa vegetación de áreas verdes, que rodea al Centro Poblado.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Charape, del Distrito Tabaconas, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **Charape** del Distrito Tabaconas, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Marín
D^o. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME TÉCNICO N° 01 -2012-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Charape

FECHA : Cajamarca, 27 de Enero del 2012.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2012, atender los pedidos de Centros Poblados de las autoridades locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Charape, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Charape; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.

Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Charape a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Charape se encuentra ubicado en el Distrito Tabaconas, a una altitud promedio de 1145 m.s.n.m.

¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp Charape /0609070019/12



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 498 habitantes; 110 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 90% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
 - El Centro Poblado Charape cuenta con Institución Educativa Primaria N° 17695 con un total de 106 alumnos de 1º al y 6º Grado, 02 profesores para la enseñanza y 06 aulas de material de adobe con techo de calamina. Los mismos que se encuentran en buen estado y es adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades del educando. El piso del centro educativo es de tierra.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Charape.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por la hermosa vegetación de áreas verdes, que rodea al Centro Poblado.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Charape, del Distrito Tabaconas, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **Charape** del Distrito Tabaconas, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Marín
Lto. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO CHARAPE

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **Charape** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado Charape se encuentra ubicado al Sur Este de la capital del Distrito Tabaconas a una distancia aproximada de 60 km, con un tiempo aproximado de 3 horas en carro por la carretera que une el tramo Tabaconas – Rodiopampa – Shaquitambo – Mariscal Castillo - Charape – San Francisco – Linderos - San José Del Alto - Jaén - San Ignacio.

El Centro Poblado Charape se encuentra ubicado a una altitud promedio de 1145 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 20 a 22 °C.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	Charape
Distrito	:	Tabaconas
Provincia	:	San Ignacio
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	1145 m.s.n.m.
Población	:	498 Habitantes y 110 viviendas ¹
Centroide	:	Coordenadas UTM: 708128 m E, 9410824 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	0609070019





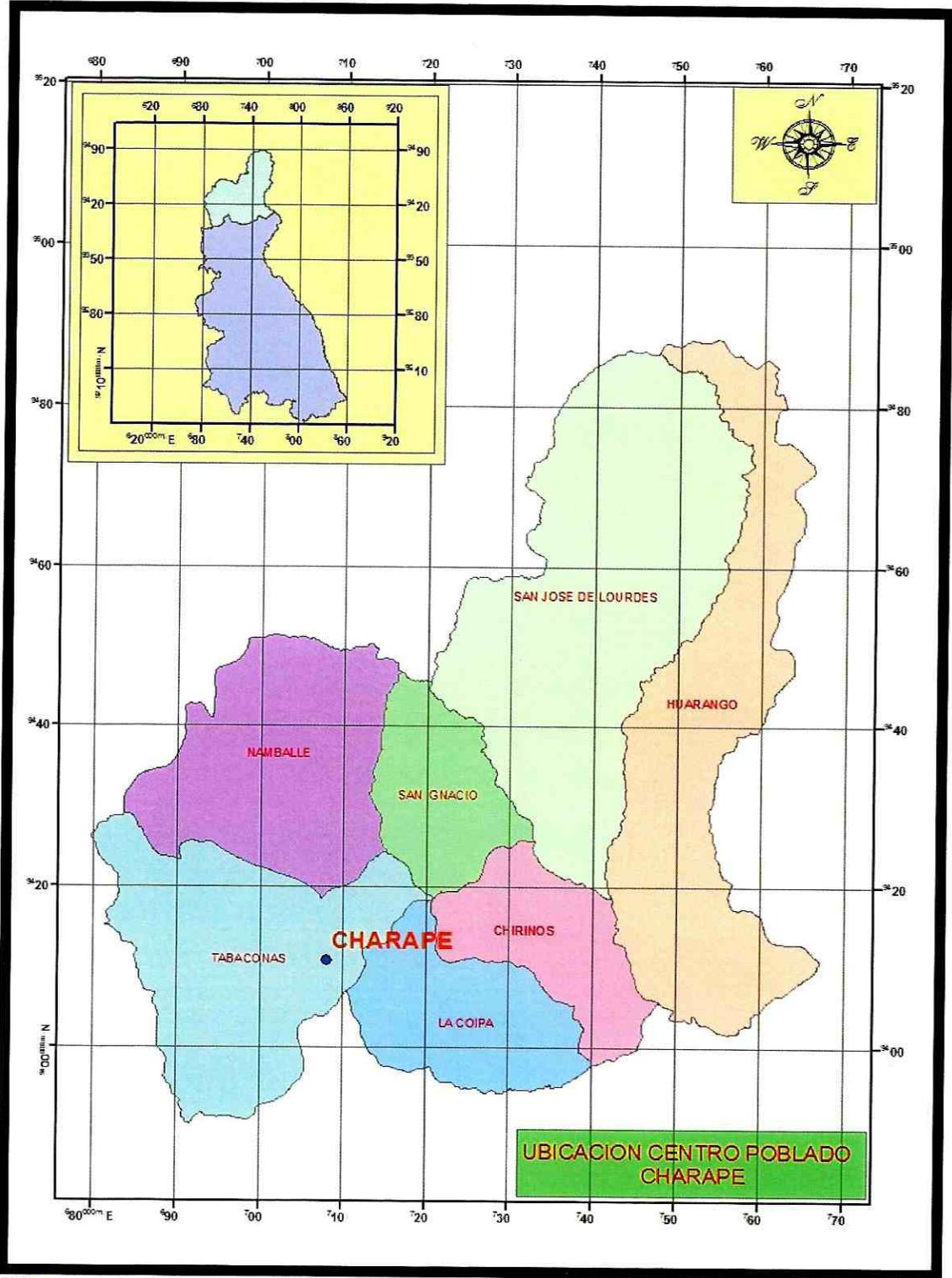
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO CHARAPE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

José Luis Guerra Marín
Lc. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

3.1. SALUD

El Centro Poblado Charape cuenta con puesto de salud, la población enferma es atendida por tres profesionales de salud (técnicos enfermeros) que laboran en el puesto de Salud Charape, su horario de atención es de 8:00 am a 12:00 pm y por las tardes de 2:00 pm a 5:00 pm.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la gripe, la malaria, el paludismo y diarreas agudas.

3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado Charape actualmente cuenta con agua entubada, pero no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado Charape se caracterizan por ser de material de la zona (adobe), con techo de calamina, de las cuales el 90% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas, existiendo viviendas asentadas a lo largo de la carretera que unen los Centros Poblados Charape - Tamborapa Pueblo .

3.4. EDUCACIÓN

Nivel inicial:

El Centro Poblado Charape cuenta con nivel inicial.

Nivel Primario:

El Centro Poblado Charape cuenta con institución educativo de nivel primario N° 17695, con 106 alumnos matriculados, dos profesores para el educando de dicho centro de estudios, la construcción del local es de adobe, con techo de calamina, cuenta con 6 ambientes para la enseñanza.

Nivel Secundario:

El Centro Poblado Charape cuenta con institución educativa de nivel secundario, hasta el tercer grado, los estudiantes que culminan su tercer grado de secundaria recurren a culminar sus estudios a la Provincia Jaén en un 60% y en un 30% van a estudiar sus estudios secundarios en la





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Provincia San Ignacio y en un 10% recurren a estudiar su secundaria en el Distrito Tabaconas.

3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado Charape se encuentra articulado con los Centros Poblados: Shaquitambo – Mariscal Castilla – Palla Peña - Tamborapa Pueblo – Panchia - Linderos, a través de la carretera que se encuentra en regular estado que une el Distrito Tabaconas, con la Provincias Jaén y San Ignacio.

3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de autos, camionetas y combis que realizan servicio de la Provincia Jaén al Distrito Tabaconas y de la Provincia San Ignacio al Distrito Tabaconas.

3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado Charape cuenta con energía eléctrica por intermedio del interconectado de la hidroeléctrica Electro Norte que es captada del río Tabaconas y que es administrada por la empresa Electro Norte.

3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado Charape se sintoniza: Radio San Miguel, radio Campesina, radio Marañón, radio Súper Estéreo, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado Charape tiene los canales por cable de ATV, América, Cine Canal y finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se cuenta con teléfono público, no existe las señales de los celulares.

IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 75 % de la población del Centro Poblado Charape se dedican a la agricultura, un 15% de la población se dedica a la crianza de ganado.

4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción agrícola en el Centro Poblado Charape está constituida por la siembra de café, plátano, vituca, la producción de estos cultivos, en un 90% es destinada al comercio en la Provincia Jaén, y el 10% es destinado para el autoconsumo de las familias del Centro Poblado Charape.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

La producción pecuaria la conforma el ganado cebú. La producción de leche en promedio del ganado vacuno es de 4 litros por vaca, además los pobladores se dedican a la crianza de aves menores tales como: Gallinas, pavos, cerdos y cuyes.

4.3. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado Charape producción metálica y no metálica.

4.4. COMERCIO

Los productos agropecuarios del Centro Poblado Charape son destinados al comercio; principalmente el café y plátano cuya producción se comercializan en el mercado de la Provincia Jaén.

4.5. INDUSTRIA

El Centro Poblado Charape no cuenta con industria, pero existe dos asociaciones de cafetaleros (Huancoruna - Perusa) que se dedica al acopiamiento del café que se produce en la zona, el presidente de la asociaciones es el señor Joaquín Peña Romero.

4.6. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado Charape lo constituye la vegetación que existe en el lugar.

V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado Charape cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Rondas Campesinas con su presidente el señor Mamerto Suarez García, Programa Juntos con la encargada del programa la señora María Armejós, Vaso de Leche con su presidenta la señora Melisa Rojas Suarez, Comedor Popular con su presidenta la señora Mayra Delgado.

5.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado Charape las costumbres más comunes son la celebración de la fiesta patronal de la Virgen Del Carmen que se lo celebra el día 16 de julio.

Asimismo podemos mencionar que los moradores del Centro Poblado Charape tienen la costumbre de celebrar los carnavales.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Como plato típico de esta zona se tiene al riquísimo chancadito, o majote (que es nada menos el plátano chancado frito con carne de cerdo).

5.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado Charape no ha tenido el apoyo últimamente de ninguna entidad externa, por lo que se puede observar que la población está un poco atrasada en algunos aspectos como en el mejoramiento de las vías de comunicación.

VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores el nombre de Charape proviene por la denominación que los primeros pobladores que pusieron al pueblo, mas no saben el significado de la que significa Charape.

Los primeros pobladores fueron: Los Alvarado y Los Velasco.

Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Teniente Gobernador el señor Mercedes Adriano Vásquez y como Agente Municipal, el señor Luis Rivera Togas.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Marín
Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

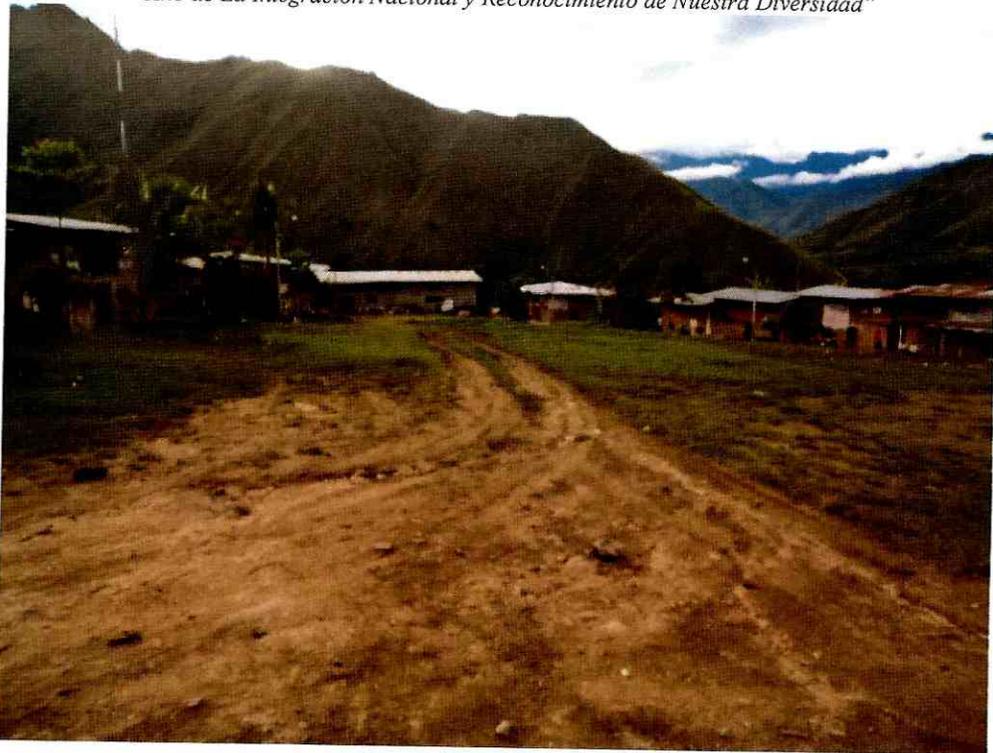


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

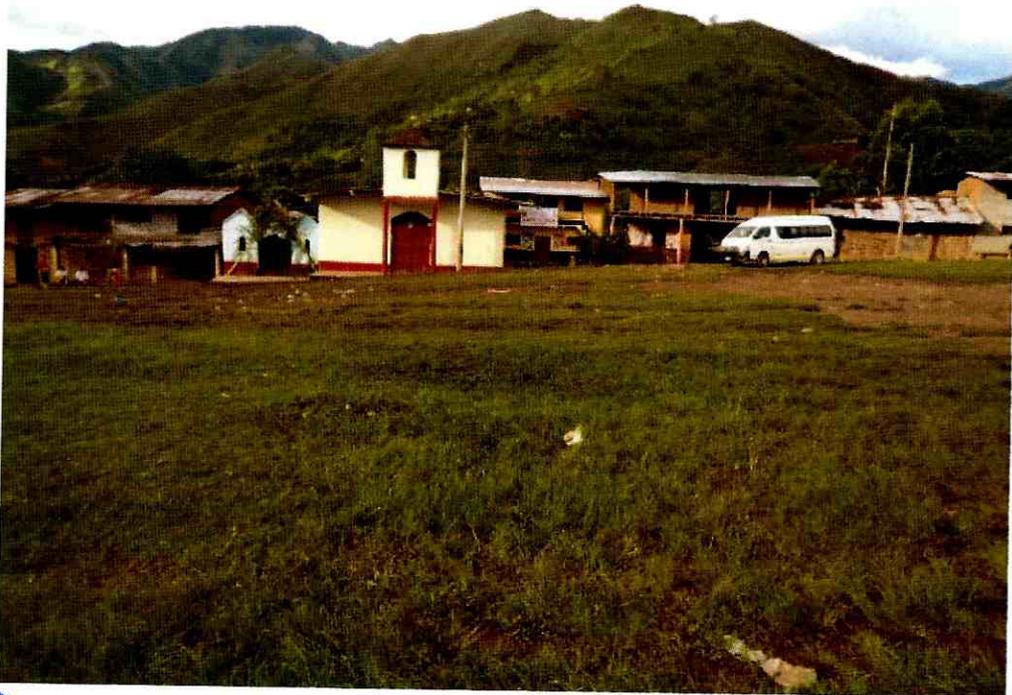
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



CASA AGRUPADAS DEL C.P. CHARAPE





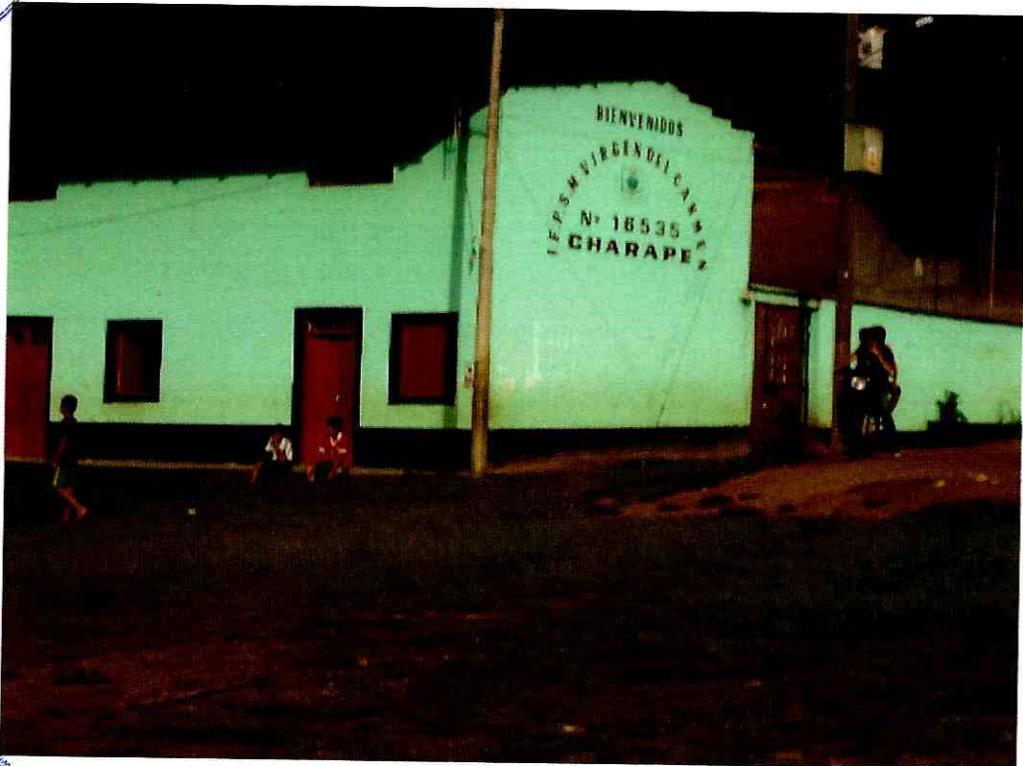
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



PUESTO DE SALUD CHARAPE



I.E.P. CHARAPE N° 1653



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



VISTA PANORAMICA DEL C.P. CHARAPE





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

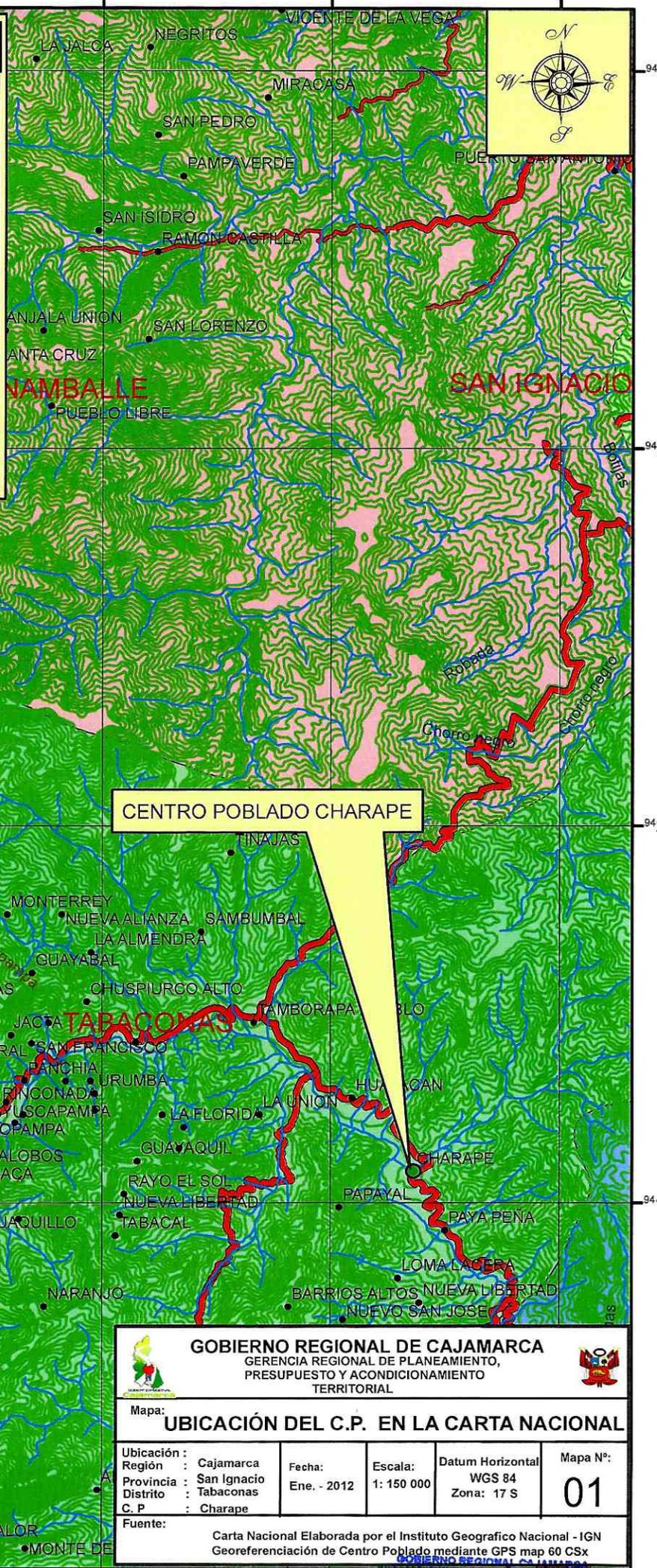
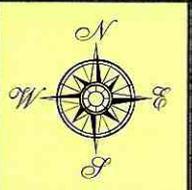
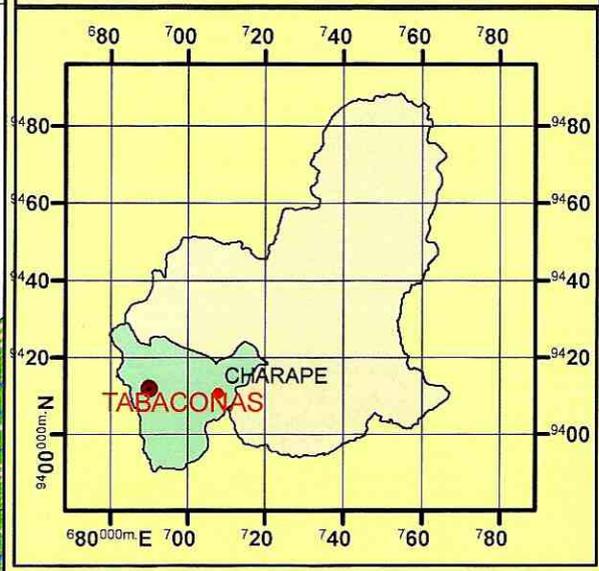


"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



CASA COMUNAL DE USO MULTIPLE DEL C.P. CHARAPE

UBICACION C.P. CHARAPE



CENTRO POBLADO CHARAPE

LEYENDA

- × Cotas
- Capitales distritales
- Centro poblado
- Carretera afirmado
- Carretera asfaltado
- Carretera en proyecto
- Carretera sin afirmar
- Carretera trocha carrozable

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
 PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO
 TERRITORIAL

Mapa: **UBICACIÓN DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL**

Ubicación : Región : Cajamarca	Fecha: Ene. - 2012	Escala: 1: 150 000	Datum Horizontal WGS 84	Mapa N°: 01
Provincia : San Ignacio			Zona: 17 S	
Distrito : Tabaconas				
C. P. : Charape				

Fuente: Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geografico Nacional - IGN
 Georeferenciación de Centro Poblado mediante GPS map 60 CSx

Lt. José Luis Guerra Marín
 ESPECIALISTA EN DEMARCAION TERRITORIAL